

AUMENTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL DESDE JULIO

Tal como fue informado en nuestra [alerta legal](#) de fecha 27 de abril de 2023, y de acuerdo con la ley N°21.578, **a partir del 1 de julio de 2024, el ingreso mínimo mensual para trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años pasó a ser de \$500.000.** Así, esta es la suma que se debe considerar en los procesos de remuneraciones desde julio para efectos del pago del ingreso mínimo mensual y el cálculo de la gratificación legal (si es que esta última se paga de manera mensual).

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Francisco Arce; Valentina Kuscevic

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl